

### III. Otras resoluciones

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 20 de mayo, de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve el Encuentro Extremeño de Canción de Autor para Jóvenes Intérpretes, 1986.*

Por Orden de 3 de diciembre de 1985, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, convocó el Encuentro Extremeño de Canción de Autor para Jóvenes Intérpretes.

Habiéndose celebrado dicho Encuentro el día 9 de mayo de 1986, en la localidad de Almendralejo, D. Marcos Peral Sánchez, de acuerdo con la base cuarta de la Orden de 3 de diciembre de 1986, ha sido propuesto por esta Dirección General de Juventud y Deportes para participar, en concurrencia con los solistas representantes de otras Comunidades Autónomas, en un Encuentro que se celebrará en Granada durante la semana del 1 al 8 de octubre de 1986, correspondiéndole, en concepto de ayuda, la cantidad de 60.000 pesetas.

Mérida, 20 de mayo de 1986.

El Director General de Juventud y Deportes,  
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

#### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 19 de mayo de 1986, por la que se amplía el número de cursos de Educación para la Salud, Drogodependencias, a celebrar en 1986.*

Toda vez que la demanda de los Cursos de Educación para la Salud, Drogodependencias, es creciente, y la misma no fue satisfecha con la relación de cursos convocados por Resolución de 21 de abril de 1986, publicada en el D.O.E. número 37 de 6 de mayo 1986, es necesario convocar el curso para profesores de E.G.B. que ahora se anuncia.

En su virtud tengo a bien

#### D I S P O N E R :

1.º Se convoca un curso de Educación para la Salud, Drogodependencias, para profesores de E.G.B.

El curso se celebrará en Villanueva de la Serena, en las fechas comprendidas entre el 16 y 20 de junio.

2.º El plazo de presentación de solicitudes para la admisión al curso se abrirá el día de entrada en vigor de la presente resolución.

3.º Para los requisitos de solicitud, sistema de selección, programa del curso, y demás bases del mismo, será de aplicación la Resolución de 21 de abril de 1986, publicada en el D.O.E. de 6 de mayo 1986.

4.º La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de mayo de 1986.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

*RESOLUCION de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convoca el 2.º y 3.º curso de Formación Sanitaria para Veterinarios Titulares, sobre zoonosis, higiene de los alimentos, análisis bromatológicos y funciones de los Veterinarios Titulares.*

Dado el importante papel que desarrolla el Veterinario Titular en Salud Pública y siendo preocupación constante de esta Consejería de Sanidad y Consumo, el perfeccionamiento de los funcionarios que desarrollan labores en el ámbito de sus competencias, esta Consejería de Sanidad y Consumo tiene a bien

#### D I S P O N E R :

1.º Se convocan los cursos 2.º y 3.º de Formación Sanitaria para Veterinarios Titulares a celebrar en las fechas que se recogen en el Anexo I.

2.º—Los Cursos serán de formación intensiva, y tendrán una duración de dos semanas cada uno de ellos. El número de plazas será de 20 por curso.

3.º Será condición indispensable para poder participar, el estar desempeñando servicios como Veterinario Titular (en propiedad o interino) en alguna plaza de la Comunidad Autónoma o estar en expectativa de destino por haber superado las